

Al Rector General

El Consejo Académico de la UAM Azcapotzalco se manifiesta con gran preocupación respecto del acuerdo 15/2018 del Rector General.

Es cierto que, siendo una institución de educación superior, la UAM depende de los recursos asignados por la federación, que estos deben optimizarse y manejarse en un marco de austeridad. También se reconoce que de acuerdo a los artículos 15 de la Ley Orgánica, así como el 36 y 41 fracción III, V, VII y XVII del Reglamento Orgánico, es facultad del Rector General la emisión de distintos acuerdos, sin embargo, este órgano colegiado considera que la austeridad mencionada no debe de poner en riesgo las funciones sustantivas de la UAM.

En este sentido, son preocupantes los contenidos de algunos incisos del acuerdo 15/2018 a saber:

- El inciso “h” podría ser mal interpretado y en determinado momento ser un obstáculo para un desarrollo armonizado de la actividad académica y de investigación.
- Con respecto a los incisos “s”, “t” y “u”, si bien es necesario el uso racional de los recursos, hay que considerar que la institución debe garantizar las condiciones para el buen desarrollo de las funciones sustantivas.

Este órgano comprende el espíritu del Acuerdo 15/2018 y considera que es imprescindible evitar que las conductas y prácticas personales en la administración de los recursos institucionales, sean contrarias a su uso eficiente, razonable y transparente. En este sentido, los órganos personales e instancias de apoyo, especialmente las de mayor jerarquía, deben ser sensibles a las condiciones actuales y asumir mayor responsabilidad en su ejercicio.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Vigésimo Segundo Consejo Académico
Unidad Azcapotzalco